

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas del día nueve de Agosto de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra y asisten los siguientes señores Concejales: D^a Sandra Sánchez Andreu, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Ricardo Recuero Serrano.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y el Sr. Concejales D. Domingo Paredes Ibañez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General, D^a. Cristina Serrano García.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por la Sra. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de Julio de 2024, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro correspondiente debidamente firmada por el Presidente y el Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEPARATA FASE 2 DEL “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REPOSICIÓN DE LOS COLECTORES DE PLUVIALES EXISTENTES DESDE LA INTERSECCIÓN ENTRE LA CALLE RAMBLA JUAN MATEO GARCÍA Y EL PASEO DE LA LIBERTAD HASTA SU VERTIDO AL MAR”, PARA SU EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN CON CARGO AL FONDO DE RENOVACIÓN. Expediente 61647/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Separata Fase 2 del “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REPOSICIÓN DE LOS COLECTORES DE PLUVIALES EXISTENTES DESDE LA INTERSECCIÓN ENTRE LA CALLE RAMBLA JUAN MATEO GARCÍA Y EL PASEO DE LA

LIBERTAD HASTA SU VERTIDO AL MAR”, para su ejecución y financiación con cargo al fondo de renovación, aportada con SHA-512 e5a9877c34bf9b90500d153a3744ab3f1ebded42e9cc914f4a4a0327e9fc85db82189651273e1498566af3d98841ff50b526448f8e3feb640f35b02ee96ce00d

2º.- Requerir a la empresa Aguas del Arco Mediterráneo, S.A, para que comunique a este Ayuntamiento propuesta de Técnico Director y Coordinador de Seguridad y Salud para el proyecto que se relaciona en el punto anterior.

3º.- Requerir a la empresa Aguas del Arco Mediterráneo, S. A., para que presente en Registro General de este Ayuntamiento, Plan de Control de Calidad correspondiente.

4º.- Nombrar técnico en este expediente, por parte de este Ayuntamiento a D. Francisco Cruz Vega, Jefe Acctal. de Proyectos.

5º.- Requerir a la empresa Aguas del Arco Mediterráneo, S.A, para que presente el plan de ejecución de obras previo a la firma del acta de replanteo.

6º.- Previamente al comienzo de las obras deberán ponerse en contacto con este Ayuntamiento, con el fin de coordinar los trabajos con otras obras previstas.

7º.- Antes del comienzo de cada una de las obras se deberá proceder a a la firma del Acta de Inicio de las mismas.

8º.- Notificar este Acuerdo a la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo, S.A..

9º.-Comunicar este Acuerdo a los siguientes Departamentos de este Ayuntamiento:

- Alumbrado Público
- Urbanismo.
- Servicios.
- Proyectos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 5 Y 26 DE JULIO DE 2024, EN LO RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DE LA MERCANTIL DQG TORREVIEJA AIE, EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA EL CONTRATO DE PATROCINIO DENOMINADO REALIZACIÓN DEL EVENTO REGGAETON BEACH FESTIVAL (RBF), EN LA LOCALIDAD DE TORREVIEJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Expediente 5722/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el expediente contrato de patrocinio denominado Realización del evento Reggaeton Beach Festival (RBF), en la localidad de Torre Vieja, mediante procedimiento negociado sin publicidad, referente a la denominación de la empresa adjudicataria del contrato, dicho error material fue trasladado a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 5 de julio de 2024, CSV: 5J3R3YWENKCK5GSGF79MDMDQ4, y 26 de julio de 2024, CSV: 72GMLW7C5KNLWTWERFNQ3RAS5, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

“DQF TORREVIEJA AIE”

Debe decir:

“DQG TORREVIEJA AIE”

SEGUNDO. – Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torrevieja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la mercantil DQG TORREVIEJA AIE, al Departamento de Tesorería, al Departamento de Intervención y al técnico designado en el expediente, D. Manuel Esteban Moreno Viudes.

4.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. DANIEL GALVEZ COSTA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-55889 , RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLAZA DE LA MADERA, LOS DÍAS 11 Y 25 DE AGOSTO, 8 Y 22 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS DE REGALOS. Expediente 69016/2024.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por D. Daniel Gálvez Costa, con DNI: ***7848**, según instancia 2024-E-RE-55889, de fecha 15 de julio de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso del Plaza de la Madera, los días 11-08-24, 25-08-24, 08-09-24, 22-09-24 y 06-10-24, para la realización de sorteos de regalos, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR D^a. DAGMARA BLAUT, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RC-31452, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DEL PARQUE DE DOÑA SINFOROSA, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2024, PARA REALIZACIÓN DE BAILES. Expediente 68935/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por Dña. Dagmara Blaut, con NIE: ****9083*, según instancia 2024-E-RC-31452, de fecha 12 de julio de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso del Parque de Doña Sinforosa, el día 24 de agosto de 2024, de 19:00h a 21:00h, para la realización de bailes, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su

limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR D^a. LAURA PAREDES PAREDES, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-58172, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA REALIZACIÓN DE SORTEO DE REGALOS. Expediente 69240/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por Dña. Laura Paredes Paredes, con DNI: ****6507*, según instancia 2024-E-RE-58172, de fecha 22 de julio de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso de la Plaza de la Constitución, 7 de septiembre de 2024, **de 17:00h a 24:00h**, para la realización de sorteos de regalos, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0001364, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., POR IMPORTE DE 31.275,28€, EN CONCEPTO DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS DE TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024. Expediente 57594/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
28/06/2024	2024.0001364 (2450502269)	REGAGE24e 00048336824	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975
CONCEPTO				IMPORTE

Texto Posición: Contrato prestación de servicio de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales públicas del término municipal de Torrevieja. Mayo 2024			31.275,28€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios	Mayo 2024	2024
Concepto presupuestario	171.22792	Conservación fuentes públicas	

TERCERO. Liquidar la obligación y **ORDENAR** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., con CIF: A08332975 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS NÚMEROS 240520144 Y 240720005, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR LA MERCANTIL ASISA, POR IMPORTES DE 28.137,00 € Y 26.442,00 €, RESPECTIVAMENTE, EN CONCEPTO DE ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA A EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2024. Expediente 951/2024.

8.1.- FACTURA N.º 240520144

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Factura	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
01/05/2024	240520144	240520144_00	ASISA	A08169294
CONCEPTO				IMPORTE
ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA A EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS. Periodo (01/05/2024 a 30/06/2024)				28.137,00 €
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha realización	de Ejercicio económico
PERSONAL	CONTRATO SERVICIOS		Mayo y Junio 2024	2024
Concepto presupuestario	2024.221.16008	ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA		

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR la obligación correspondiente y **PROPONER EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **DAR CUENTA** de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

8.2.- FACTURA N.º 240720005

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Factura	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
01/07/2024	240720005	240720005_00	ASISA	A08169294
CONCEPTO				IMPORTE
ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA A EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS. Periodo (01/07/2024 a 31/08/2024)				26.442,00 €
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha realización	de Ejercicio económico
PERSONAL	CONTRATO SERVICIOS		Julio y Agosto 2024	2024
Concepto presupuestario	2024.221.16008	ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA		

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR la obligación correspondiente y **PROPONER EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **DAR CUENTA** de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

9.- TOMAR CONOCIMIENTO DE SENTENCIA N.º 68/2024 DE FECHA 04/06/2024, DICTADO POR JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 81/2024, INTERPUESTO POR ANTONIO MARÍN TORNEL, QUE DESESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO DE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INTERPUESTO POR EL ACTOR CON FECHA 5 DE MAYO DE 2023. Expediente 34475/2024

a Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis,

que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO y llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	81/2024
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	ANTONIO MARIN TORNEL	
Actuación administrativa recurrida	- Desestimación por silencio administrativo de reclamación patrimonial.	
Aprobación ejercicio acciones judiciales	Acuerdo Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19/04/2024	CSV: 6WW2JFP4NNNPYL5JDRWW AZFDH
SENTENCIA	n.º 68/2024	Fecha 04/06/2024
FALLO	Que DEBO DESESTIMAR parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Marín Tornel contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación que efectuó frente al Ayuntamiento de Torrevieja en fecha 5/5/2023, en el Expte. RP 43881/2023 y, en consecuencia, se confirma la resolución impugnada por ser conforme a Derecho.	
Costas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la LJCA, se imponen a la parte actora.	
Carácter	Es firme. Firmeza declarada por Diligencia de Ordenación de fecha 25/07/2024.	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL API MOVILIDAD, S.A., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUE DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE TRÁFICO DE TORREVIEJA, LOTE 1: SUMINISTRO DE SEÑALES, PINTURA VIAL Y ELEMENTOS DE

BALIZAMIENTO. Expediente 12561/2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil API MOVILIDAD, S.A., para la contratación del del suministro, colocación y mantenimiento integral de parque de señalización vertical y horizontal de tráfico de Torrevieja, LOTE 1: Suministro de señales, pintura vial y elementos de balizamiento, por un importe de 64.100,40 € (24.059,60 € en el año 2024 y 40.040,80 € en el año 2025), extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 16 de agosto de 2025.

2º.- Notificar el presente acuerdo, a la mercantil API MOVILIDAD, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- 3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a:
- Intervención.
 - Tesorería.
 - D. Óscar Cartón González.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL API MOVILIDAD, S.A., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUE DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE TRÁFICO DE TORREVIEJA, LOTE 2: COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO. Expediente 12562/2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil API MOVILIDAD, S.A., para la contratación del suministro, colocación y mantenimiento integral de parque de señalización vertical y horizontal de tráfico de Torrevieja, LOTE 2: Colocación y mantenimiento de señales y elementos de balizamiento, por un importe de 52.253,20 € (19.612,84 € en el año 2024 y 32.640,36 € en el año 2025), extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 16 de agosto de 2025.

2º.- Notificar el presente acuerdo, a la mercantil API MOVILIDAD, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- 3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a:
- Intervención.
 - Tesorería.
 - D. Óscar Cartón González.

12.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, A LA MERCANTIL IPYDO-LAQUANT, UTE, PARA LA REDACCIÓN DEL SEGUNDO PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PUERTO DE TORREVIEJA Y ZONAS ADYACENTES (AM-38455-L04-CB). Expediente 61634/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) **Autorizar** a la mercantil IPYDO-LAQUANT, UTE, la redacción del segundo proyecto modificado de las obras de acceso provisional al Puerto de Torrevieja, sin que se precise la suspensión temporal parcial o total de las obras durante su tramitación y ello de conformidad con el informe técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez, de fecha 23 de julio de 2024, CSV n.º 3MY395P3YLYTTD4Y3X4DEAJN7.

Deberá tener presente los artículos 314.1 y 315.2 de la LCSP relativos a la responsabilidad del proyectista.

2º) La presenta autorización, no supone un incremento del precio de adjudicación de servicio de redacción del proyecto y dirección de obras (DO+DOE) de las obras de urbanización del puerto de Torrevieja y zonas adyacentes (AM-38455-L04-CB).

3º) El plazo para la redacción del proyecto modificado es de cinco días.

4º) Autorizar a continuar provisionalmente las obras de conformidad con lo dispuesto en el art. 242.5 b) de la Ley 9/2017 LCSP, del 8 de noviembre 2017.

5º) Dar cuenta del presente acuerdo al técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez recomendándole, que en la supervisión del proyecto se extremen las precauciones dadas las responsabilidades que se pueden irrogar para esta administración.

6º) Notificar este acuerdo a la mercantil IPYDO-LAQUANT, UTE.

13.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS Y SUB 21 DE TAEKWONDO 2024, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD. Expediente 41335/2024.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación del Campeonato de España por selecciones autonómicas y sub 21 de Taekwondo 2024, mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 22 de julio de 2024, CSV nº 6AKQTHGGFGPQZ7ZMJZFTXG9WL, suscrita por D. Daniel Plaza Montero, técnico nombrado en el expediente.

3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 22 de julio de 2024, CSV n.º 65XHY6LJ5AMGLZF7TQG6H44H5, suscrita por D. Daniel Plaza Montero, técnico nombrado en el expediente.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 22 de julio de 2024, CSV nº 3L3F393FQD56JMYGT5QC56RQ5, suscrito por D. Daniel Plaza Montero, técnico nombrado en el expediente.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 30 de julio de 2024, CSV n.º 5HKRXCLLS2J3XEZQWRL4CMTQM, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo al técnico nombrado en el expediente, D. Daniel Plaza Montero y al Departamento de Intervención.

7º) Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO** con CIF Q0878007D, correo electrónico gerente@fetaekwondo.net., sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

8º) La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA, DEL DESFILE DE VERANO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 48311/2024

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) **Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación del desfile de verano, mediante tramitación anticipada del gasto, a **D. DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO**, por un precio del contrato de 17.990 euros anuales, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 3.777,90 euros, lo que supone un precio total de 21.767,90 euros anuales y con los siguientes criterios de calidad/mejoras, declarados en su oferta:

- Compromiso firmado de establecer 4 puntos de reciclado de residuos en la actuación programada.
- Compromiso firmado de suministrar de forma gratuita a la organización 300 botellas de agua extra.
- Compromiso por escrito de poner a disposición de la organización de una persona que coordine el desfile con experiencia.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe técnico de valoración, suscrito por D. Daniel Amores González, de fecha 7 de agosto de 2024, CSV nº C36J7GL4NQ5A7P6SFGGPY4Q2M.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 3.

Plicas excluidas: 0.

Plicas admitidas: 3.

Licitadores	CIF	Oferta económica presentada	
		Precio anual del contrato, excluido IVA	Precio total anual del contrato, IVA incluido
ALTV PRODUCCIONES ARTISTICAS SLU	B-98775315	21.200 euros	25.652 euros
BALUARTE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS SL	B-67923565	22.000,00 euros	26.620 euros
DOMINGO JESÚS ABELLAN SERRANO.	****310**	17.990 euros	21.767,90 euros

2º) Duración del contrato: La duración del contrato será de un año prorrogable a otro más. El período de ejecución de este contrato será de un día para el año 2024. La fecha de realización del desfile se repite todos los años y es el día 15 de agosto. Si hubiera algún cambio para las fechas de años posteriores coincidiendo con las posibles prórrogas de este contrato, se incluirá un informe en el expediente en donde se recojan estos cambios.

3º) Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía, desde la fecha de realización de la última actividad programada, de quince días naturales.

4º) Comunicar a D. DOMINGO JESÚS ABELLAN SERRANO, adjudicatario de la contratación del desfile de verano, mediante tramitación anticipada del gasto:, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

5º) Comunicar este acuerdo al

- Departamento de Intervención.
- D. Daniel Amorés González.

6º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

7º) Notificar este acuerdo todos los licitadores y al adjudicatario, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por La Sra. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas treinta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.